



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: 46 EX-2024-01613992-E-UBA-DAPA#REC - Nerina ALIANDRI - Pase y equivalencia de asignaturas con Carrera de Bioquímica –plan 2023-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Nerina ALIANDRI solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica –plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-03157107-E-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica –plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, señorita Nerina ALIANDRI (DNI N° 45.356.266).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas Álgebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis de Datos, Biología, Física II, Introducción a la Química, Química General y Química Inorgánica, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las siguientes asignaturas de la Carrera de Bioquímica –plan 2023- de esta Casa de Estudios: a) del Ciclo Básico Común: MATEMÁTICA, BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y QUÍMICA; b) de la Carrera de Grado: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO, dar por aprobadas, por las asignaturas Álgebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Análisis de Datos, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, la asignatura MATEMÁTICA de la Carrera de Bioquímica –plan 2023- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos de: UNIDAD 5: INTEGRALES Y CURVILINEAS (corresponde unidad completa) - UNIDAD 6: ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS: APLICACIONES (corresponde unidad completa) - UNIDAD 7: TEORÍA DE ERRORES Y VARIACIÓN ESTADÍSTICA (corresponde unidad completa).

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2023-1930-E-UBAREC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO e INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

